



**RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1105 -2017-CF-FCJE/UNJBG**

Tacna, 03 de julio del 2017

**VISTOS:**

La Carta de fecha 28.06.17, Proveído N° 2126-16-FCJE, Oficio Circular N° 119-2017-VIAC-UNJBG de fecha 01 de junio del 2017, Acuerdos arribados en Sesión Extraordinaria de fecha 28.06.16 ; sobre aprobación de Planes Individuales de Trabajo Docente – Año Académico 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio Circular N° 119-2017-VIAC-UNJBG, el Vicerrector Académico señala que de acuerdo al proceso del Licenciamiento exigen aplicar el Indicador 4, cuyo medio de verificación es que se evidencie por los sistemas de Información de la Universidad; en tal sentido, todo el personal docente nombrado y contratado para el llenado de los planes individuales debe efectuar el procedimiento por el Sistema Académico, siguiendo los procedimientos mencionados en el documento citado;

Que, con documento del Visto, se alcanzan los Planes Individuales de Trabajo Docente del Año Académico 2017, correspondiente al Departamento Académico de Ingeniería Comercial;

Que, según Proveído N° 2126-17-FCJE, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, dispone que la documentación alcanzada sea tratada en Consejo de Facultad,

Que, el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de junio el año en curso, acuerda aprobar los Planes Individuales de Trabajo Docente, correspondiente al Año Académico 2017, de los Departamentos Académicos de Administración e Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad en fecha 28 de junio el 2017;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, los Planes Individuales de Trabajo Docente - Año Académico 2017, correspondientes al DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA COMERCIAL de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, según detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
02	Dr. Jesús Amadeo Olivera Cáceres
03	Mgr. Nicolás Fidel Calderón Urriola
04	Dr. Segundo Caipa Ramos
05	Dr. Pedro Pablo Chambí Condori
06	Dr. Luis Alberto Rocchetti Herrera
07	Ing. Com. Darwin Gómez Coapaza
08	Ing. Com. Leyda Navinta Tumba
09	Ing. Com. Elard Tamar Salas Valdivia



**RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1105 -2017-CF-FCJE/UNJBG**

Tacna, 03 de julio del 2017

**VISTOS:**

La Carta de fecha 28.06.17, Proveído N° 2126-16-FCJE, Oficio Circular N° 119-2017-VIAC-UNJBG de fecha 01 de junio del 2017, Acuerdos arribados en Sesión Extraordinaria de fecha 28.06.16 ; sobre aprobación de Planes Individuales de Trabajo Docente – Año Académico 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio Circular N° 119-2017-VIAC-UNJBG, el Vicerrector Académico señala que de acuerdo al proceso del Licenciamiento exigen aplicar el Indicador 4, cuyo medio de verificación es que se evidencie por los sistemas de Información de la Universidad; en tal sentido, todo el personal docente nombrado y contratado para el llenado de los planes individuales debe efectuar el procedimiento por el Sistema Académico, siguiendo los procedimientos mencionados en el documento citado;

Que, con documento del Visto, se alcanzan los Planes Individuales de Trabajo Docente del Año Académico 2017, correspondiente al Departamento Académico de Ingeniería Comercial;

Que, según Proveído N° 2126-17-FCJE, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, dispone que la documentación alcanzada sea tratada en Consejo de Facultad,

Que, el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de junio el año en curso, acuerda aprobar los Planes Individuales de Trabajo Docente, correspondiente al Año Académico 2017, de los Departamentos Académicos de Administración e Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad en fecha 28 de junio el 2017;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, los Planes Individuales de Trabajo Docente - Año Académico 2017, correspondientes al DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA COMERCIAL de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, según detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
02	Dr. Jesús Amadeo Olivera Cáceres
03	Mgr. Nicolás Fidel Calderón Urriola
04	Dr. Segundo Caipa Ramos
05	Dr. Pedro Pablo Chambí Condori
06	Dr. Luis Alberto Rocchetti Herrera
07	Ing. Com. Darwin Gómez Coapaza
08	Ing. Com. Leyda Navinta Tumba
09	Ing. Com. Elard Tamar Salas Valdivia



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES

Escuela Académico Profesional de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias  
Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas  
Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo:



CONT. R. F. N° 1105 -2017-CF-FCJE/UNJBG

**Artículo 2º.-** ELEVAR, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos – DASA los Planes Individuales de Trabajo Docente aprobado en el artículo precedente, para que se proceda de acuerdo a normas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mgr. Gerónimo Víctor Damián López  
**DECANO**

Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza  
**SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO**

Díst.: VIAC, DASA, DICO, ESCO